

**VISTOS :**

1. La modificación de contrato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Junta de Vecinos Diputado Becker Uno, mediante escritura pública de fecha 14 de mayo del año 2018.
2. El Acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, otorgado en sesión de fecha 03 de abril del año 2018.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese modificación de contrato: "Comodato Municipalidad de Temuco y Junta de Vecinos Diputado Becker Uno", celebrada por escritura pública de fecha 14 de mayo del año 2018.
2. Mediante la modificación de contrato convenida los comparecientes incorporan al contrato de fecha 25 de agosto del año 2017 las estipulaciones contenidas la cláusula segunda de la escritura.
3. La modificación de contrato referida en los numerales anteriores se entiende formar parte del contrato original, de fecha 25 de agosto del año 2017 y del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ  
ALCALDE (S)  
TEMUCO

DIRECCIÓN  
JURÍDICA  
V. B. B.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Unidad de Comodatos
- Junta de Vecinos Diputado Becker Uno
- Oficina de Partes